



PROPUESTA AL PLENO SOBRE RESOLUCION DE SOLICITUDES DE BONIFICACION EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

El artículo 103.2 apartado a) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Por su parte, el artículo 6.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dispone que:

- Por un lado, previa solicitud del sujeto pasivo, con anterioridad a la liquidación definitiva, se podrá conceder una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés, o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que lo justifiquen.
- Por otro, se dispone en el último párrafo del mencionado artículo 6.1, que se considerarán, en todo caso, construcción, instalación u obra de especial interés municipal y disfrutarán de una bonificación del 95 por ciento de la cuota, aquellas que se realicen dentro del Conjunto Histórico-Artístico de Jerez de la Frontera.
- Asimismo se dispone que, una vez presentada la correspondiente solicitud por el interesado, será informada por los servicios municipales competentes para la materia de que se trate con objeto de determinar el posible interés o utilidad para el municipio. Con este informe y cuantos antecedentes se consideren necesarios se formulará propuesta al Pleno de la Corporación, que acordará por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, su declaración de interés o utilidad municipal y la concesión o denegación de la bonificación, así como los términos y la cuantía de la misma.

Los expedientes que se relacionan a continuación contienen las solicitudes de bonificación en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y en su caso, los informes de los servicios municipales correspondientes, por lo que se debe elevar a Pleno la resolución de los mismos.

Vistos los antecedentes obrantes en las dependencias municipales de Recaudación y Servicios Tributarios sobre las solicitudes de bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y los informes al respecto, se PROPONE:



A) EN BASE AL ARTÍCULO 6, APARTADO 1, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA VIGENTE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, DECLARAR DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, CULTURALES, HISTORICO-ARTÍSTICAS O DE FOMENTO DEL EMPLEO QUE LO JUSTIFIQUEN, Y BONIFICAR LOS IMPORTES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A LOS TERCEROS RELACIONADOS:

1) FUNDACION UNIVERSO ACCESIBLE

Hecho imponible: adaptación de edificio destinado a restaurante sito en Avda. Andalucía.

Informe: Tiene informe favorable emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.

Cuota ICIO: 4.375,23 €

Propuesta de bonificación: 95 %.

2) ASOCIACION PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AFANAS)

Hecho imponible: ampliación horizontal con nuevas salas de residencia en finca Vistahermosa (Hijuela del Solete).

Informe: Tiene informe favorable emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud.

Cuota ICIO: 1.446,32 €

Propuesta de bonificación: 95 %.

3) ASOCIACION MADRE CORAJE

Hecho imponible: proyecto de instalación de plantas de producción de jabón y de biodiesel en la instalaciones de la asociación en Guadalcaén.

Informe: Tiene informe favorable emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Cuota ICIO: 1.283,02 €

Propuesta de bonificación: 95 %.

4) FUNDACION SINDROME DE DOWN ASPANIDO

Hecho imponible: instalación de electricidad, sustitución de saneamientos de cuartos de baños y alicatado, arreglo y sustitución de ventanas, pintura plástica en vivienda, barnizado de puertas y colocación de pavimento laminado, en inmueble sito en Avenida de Arcos números 23 y 25.

Informe: Tiene informe favorable emitido por la Delegación de Igualdad, Acción Social y Medio Rural.

Cuota ICIO: 1.647,54 €

Propuesta de bonificación: 95 %.



B) EN BASE AL ARTÍCULO 6, APARTADO 1, PÁRRAFO CUARTO, DE LA VIGENTE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, RELATIVO A OBRAS ENCLAVADAS DENTRO DEL CONJUNTO HISTORICO-ARTISTICO DE ESTA CIUDAD QUE NO NECESITAN DE INFORMES FAVORABLES AL ESTAR DECLARADAS DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR LA PROPIA ORDENANZA APLICÁNDOSELES POR ESTE SOLO HECHO UNA BONIFICACIÓN DEL 95% EN LA CUOTA, BONIFICAR LOS IMPORTES DE LA MISMA EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A LOS TERCEROS RELACIONADOS:

1) MIGUEL RUANO VERA

Hecho imponible: sustitución de carpintería de diez ventanas por otras más eficientes energéticamente dentro del programa de impulso a la construcción sostenible en Andalucía (sin cerramientos ni modificación de huecos), en vivienda sita en C./ Juana Jugán nº 4 D.

Cuota ICIO: 391,50 €

2) JOSE ANTONIO GONZALEZ MONTERO

Hecho imponible: sustitución de ventanas (sin modificación de huecos) en vivienda sita en C./ Francos nº 6, planta tercera.

Cuota ICIO: 91,47 €

3) ANTONIO DE LA TORRE TIMERMANS

a) Hecho imponible: sustitución de diez ventanas sin modificación de huecos por unas de mayor eficiencia energética sin alterar el diseño de fachada sita en Calle Medina nº 4, ático.

Cuota ICIO: 292,14 €

b) Hecho imponible: sustitución de veinte ventanas sin modificación de huecos por unas de mayor eficiencia energética sin alterar el diseño de fachada sita en Calle Medina nº 4.

Cuota ICIO: 579,01 €

c) Hecho imponible: adecentamiento de fachada y pintado en color blanco de finca sita en C./ Medina nº 4.

Cuota ICIO: 61,27 €

d) Hecho imponible: reforma parcial en interior de vivienda en planta primera de edificio sito en C./ Medina nº 4.

Cuota ICIO: 746,50 €

4) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SOL NUMERO 29

Hecho imponible: adecentamiento de fachada y pintado de edificio sito en Calle Sol 29.

Cuota ICIO: 125,22 €

5) ANDRES ROCHE SANCHEZ

Hecho imponible: adecentamiento de fachada (blanco y albero claro) de vivienda sita en C./ Valientes nº 11.

Cuota ICIO: 55,39 €



6) HERMANDAD DE LA VERA CRUZ

Hecho imponible: restauración de la sacristía y de la antisacristía de la Iglesia de San Juan.

Cuota ICIO: 1.389,21 €

7) COLEGIO MARIA MEDIANERA UNIVERSAL

Hecho imponible: colocación de toldo en patio de colegio sito en C./ Santísima Trinidad 6.

Cuota ICIO: 286,70 €

8) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CERET PIO XII

Hecho imponible: adecentamiento y pintado de fachada principal, medianera y vestíbulo garaje, adecentamiento y pintado de patio común, medianera y acceso peatonal a garaje de edificio sito en Calle San Francisco de Paula 12-14.

Cuota ICIO: 344,81 €

9) NICOLAS COCOLA GANT

a) Hecho imponible: reforma de adaptación de parte de edificio (1ª etapa) sito en Plaza San Mateo número 11.

Cuota ICIO: 82,65 €

b) Hecho imponible: obras de reforma de edificio (2ª fase) en Plaza San Mateo número 11.

Cuota ICIO: 299,18 €

10 CENTRO CONCERTADO COLEGIO LA SALLE SAN JOSE

Hecho imponible: reforma de espacio para aulas en Colegio La Salle San José sito en C./ Porvera 21.

Cuota ICIO: 2.534,00 €

11) HERMANDAD NUESTRO PADRE JESUS DE LA SENTENCIA

Hecho imponible: restauración y conservación de la fachada principal de la Capilla de la Yedra sita en Pz. Nuestro Padre Jesús de la Sentencia.

Cuota ICIO: 1.137,35 €

12) PEDRO CANTERO LOPEZ

Hecho imponible: adecentamiento de fachada en color existente (blanco y balcones verde carruaje) sita en C./ Juana de Dios Lacoste nº 9.

Cuota ICIO: 28,96 €

13) HERMANDAD SANTISIMO CRISTO DE LA EXPIRACION

Hecho imponible: rehabilitación y reforma de la ermita de San Telmo.

Cuota ICIO: 4.871,73 €



14) CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA (COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA)

Hecho imponible: adecentamiento de fachada del Instituto Isabel de Hungría en Calle Merced 40.

Cuota ICIO: 446,24 €

15) SALVADOR GALVAN ENAMORADO

Hecho imponible: adecentamiento de fachada con pintado de color blanco y zócalo en color crema (similar al existente) sita en C./ Molineros número 32.

Cuota ICIO: 99,55 €

16) JOSE LUIS CONDE MARUGAN

Hecho imponible: pintado de patio interior, arreglo de paredes y colocación de solería en vivienda sita en C./ Francos número 31.

Cuota ICIO: 60,92 €

17) EVA MARIA BAZAN GUIJO

Hecho imponible: adecentamiento de fachada y pintado en color blanco y albero sita en C./ Ávila número 14.

Cuota ICIO: 12,67 €

18) AMPARO CONTRERAS MORENO

Hecho imponible: picado de zonas sueltas en muro medianero y posterior enfoscado y pintado sito en C./ San Cristóbal número 18, piso 1ª.

Cuota ICIO: 19,91 €

19) MINLI WU

Hecho imponible: adaptación de local destinado a venta al por menor de artículos del hogar y ampliación del local existente en Calle Doña Blanca número 16.

Cuota ICIO: 455,79 €

20) ASOCIACION CENTRO DOWN (CEDOWN)

Hecho imponible: apertura de puerta en tabique medianero en local sito en Plaza de los Angeles número 9, portal 5.

Cuota ICIO: 83,54 €

21) FRANCISCO TORO DE LA BARRERA

Hecho imponible: sustitución de alicatado, solería y sanitarios de aseo de vivienda situada en C./ Atalaya número 14.

Cuota ICIO: 43,44 €



22) HERMANDAD DE LA CORONACIÓN

Hecho imponible: picado interior de paredes y enlucido con mortero de cal y acabado fratasado en local sito en Plaza Quemada número 9.

Cuota ICIO: 96,94 €

23) CAROLINA MARINA CENZANO

Hecho imponible: rehabilitación de edificio destinado a cuatro viviendas en C./ Bizcocheros número 21.

Cuota ICIO: 2.977,42 €

24) MARIA LUISA PERAITA REGUERA

Hecho imponible: sustitución de solería y pintado de paredes en entrada a vivienda sita en C./ Larga número 6.

Cuota ICIO: 9,77 €

25) EVA MARIA VAZQUEZ GARCIA

Hecho imponible: sustitución de cinco unidades de ventanas de vivienda sita en C./ Pozuelo número 6.

Cuota ICIO: 455,25 €

26) JOSE MANUEL GUERRERO CALDAS

Hecho imponible: adecentamiento de fachada (color blanco) en vivienda sita en C./ Almendrillo número 9.

Cuota ICIO: 28,96 €

27) JOSE ANTONIO NAVARRO MUÑOZ

Hecho imponible: adecentamiento de fachada y pintado en color blanco de finca sita en C./ Chapinería número 8.

Cuota ICIO: 18,64 €

28) JOHN PATRICK MACLACHLAN

Hecho imponible: rehabilitación y ampliación vertical de vivienda sita en C./ Santa Clara número 12, bajo D.

Cuota ICIO: 563,33 €

29) MANUEL JESUS PRIETO BAREA

Hecho imponible: construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en C./ Palomar número 34.

Cuota ICIO: 6.978,67 €



30) RAUL DAVID CASTAÑO BERTOLET

Hecho imponible: demolición y construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras sita en C./ Rui-López número 19.

Cuota ICIO: 5.320,25 €

31) LABORATORIO M REAL SL

Hecho imponible: impermeabilización parcial de cubierta en C./ Armas de Santiago número 17.

Cuota ICIO: 68,28 €

32) BUILDINGCENTER SAU

Hecho imponible: actuación de seguridad de terreno y conservación de fachada del inmueble sito en Plaza del Carbón número 1.

Cuota ICIO: 261,47 €

33) HERMANDAD DE LA SAGRADA LANZADA

Hecho imponible: insonorización de Casa de Hermandad sita en Plaza Peones número 1.

Cuota ICIO: 72,40 €

Jerez, a 27 de noviembre de 2015

Fdo; Santiago Galván Gómez
Delegado de Economía, Hacienda y Planes Especiales